



MVOTMA

Expte. 2008/09709

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 21 DIC. 2009

ASUNTO 112/2009

VISTO: el llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/002/2008, autorizado por Resolución Ministerial N° 1434, de 30 de diciembre de 2008, para la construcción de hasta 40 viviendas y Salón de Usos Múltiples, destinadas a la población pasiva de la localidad de Maldonado, departamento del mismo nombre;

RESULTANDO: I) que según surge del Acta de Apertura de fecha 24 de abril de 2009 se presentó la empresa INTRASER S.A.-

II) que culminada la evaluación de la oferta económica presentada, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en informe de fecha 18 de agosto de 2009, teniendo en cuenta los datos aportados por los técnicos intervinientes – cuya actuación surge del expediente N° 2008/14000/09709 sugiere la adjudicación de la presente licitación a INTRASER S.A. por 36 viviendas y Salón de Usos Múltiples;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente a los intereses de la Administración, adjudicar para la localidad de Maldonado, la oferta de la empresa INTRASER S.A. para la construcción de 36 (treinta y seis) viviendas y SUM destinadas a pasivos del BPS, en el predio padrón N° 1598, con una superficie de 1168,70 m2 con frente a Camino Velázquez de la 1ª Sección Judicial en la ciudad de Maldonado, departamento del mismo nombre, cuya oferta económica asciende a un monto total de la obra de pesos veintisiete millones quinientos cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y ocho (\$ 27.552.348), IVA y todo otro tributo exigido por la legislación vigente incluidos, y un terreno de valor de pesos tres millones trescientos mil (\$ 3.300.000), con un monto de mano de obra imponible de pesos cuatro millones ciento treinta y dos mil ochocientos cincuenta y dos (\$ 4.132.852);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares así como en los artículos 33 y siguientes del TOCAF;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Adjudícase la Licitación Pública Nacional N° 11/002/08 para la construcción de hasta 40 (cuarenta) viviendas y Salón de Usos Públicos (SUM), destinadas a la población pasiva de la localidad de Maldonado, departamento del mismo nombre, a la empresa INTRASER S.A. para la construcción de 36 (treinta y seis) viviendas y SUM, en el predio padrón N° 1598, con una superficie de 1168,70 m² con frente a Camino Velázquez de la 1ª Sección Judicial en la ciudad de Maldonado, departamento de Maldonado, cuya oferta económica asciende a un monto total de la obra de pesos uruguayos veintisiete millones quinientos cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y ocho (\$ 27.552.348), IVA y todo otro tributo exigido por la legislación vigente incluidos, y un terreno de valor de pesos uruguayos tres millones trescientos mil (\$ 3.300.000), con un monto de mano de obra imponible de pesos uruguayos cuatro millones ciento treinta y dos mil ochocientos cincuenta y dos (\$ 4.132.852), siendo el monto total de la oferta 34.985.200.-

2º.- La erogación resultante se atenderá con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización – I.R.P. Pasivos.-

3º.-Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a sus efectos.-



DR. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República